

MCB/CMN/MC1

DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº	1

SANTIAGO,

0994 22.02.2017

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Nº 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. Nº 7732/16 del 28 de julio de 2016, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la

empresa que indica;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada 3M Chile S.A. solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución Nº 1410 de 2015, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en el Formulario de Postulación de fecha 28 de julio de 2016, referencia Nº 7732/16, y demás documentos anexos, dando como resultado la Recomendación de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. INCORPORASE al Registro de Fabricantes e

Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZŌN SOCIAL: 3M Chile S.A. R.U.T. : 93.626.000-4

DIRECCIÓN : Av. Santa Isabel Nº 1001, Providencia, Santiago, Chile

NŪMERO DE INSCRIPCIÓN: 1107

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050 Mesa Central: (56) 22575 51 01 Informaciones: (56) 22575 52 01

www.ispch.cl



L**ÎNEA** DE ACTIVIDAD

: Fabricante de Elementos de Protección Personal cuyos modelos, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Equipo de protección respiratoria PAPR	3M	Unidad de cabeza Versaflo M-307	BSI Group	EN 12941:1998+A2:2008 Respiratory protective devices – Powered filtering devices incorporating a helmet or a hood – Requirements, testing, marking.
		Unidad de cabeza Versaflo M-407		EN 166:2001 Personal eye-protection - Specifications. EN 397:1995 Industrial safety helmets.
		Filtro para partículas PR TR-3712E		EN 12941:1998+A2:2008 Respiratory protective devices -
		Unidad motora TR-302E		Powered filtering devices incorporating a helmet or a hood - Requirements, testing, marking.

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. PUBLĪQUESE en la página Web del Instituto de

Salud Pública: www.ispch.cl .

Anótese y comuníquese.

DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.21/17 Ref. 7732/16 14.02.17

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago Casilla 48, Correo 21 - Código Postat 7780050 Mesa Central: (56) 22575 51 01 Informaciones: (56) 22575 52 01 www.ispch.cl